

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR **TURNO LIBRE** EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-ADUANERO.

RES. DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020 (B.O.E: 09/01/2021)

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), es a los Tribunales a quiénes corresponde el desarrollo de los procesos selectivos, lo que incluye la organización de las jornadas de examen.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1.- Para evitar aglomeraciones de personas en el lugar de examen, se abrirán las puertas y aulas 20 minutos antes, 9:40 horas

2.- Se deberá recordar a todos los aspirantes que se personen a la hora indicada en el punto 1 y no antes. Se debe designar personal que controle e impida las aglomeraciones en el edificio, y se indicará expresamente que los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas, recomendándose que no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.

3.- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del recinto, accederán directamente al edificio y aula asignados, guardando, en caso de concurrencia, la distancia social de seguridad establecida por las Autoridades Sanitarias. La información del centro, edificio o puerta de entrada, en su caso, espacio/aula y planta de cada aspirante será publicada, con suficiente antelación en la página web de la Agencia Tributaria y para que se dirijan inmediata y directamente a la misma.

4.- En las entradas de los edificios deberán colocarse carteles que adviertan a los asistentes que no pueden acceder a los mismos si tienen síntomas compatibles con la COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicaamente, o que se encuentren en aislamiento, o en cuarentena domiciliaria por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 en el período señalado por la Autoridad Sanitaria.

En el interior de los espacios, aulas y baños deberán colocarse carteles informativos sobre la distancia social de seguridad y la higiene de manos.

Deberá haber a la entrada de las aulas y baños dispensadores de geles hidroalcohólicos. En los baños deberá asegurarse de que se dispone de agua, jabón y papel de secado de manos.

5.- La entrada y salida de los edificios se realizará conforme a los protocolos ya establecidos por el IEF para la realización de su actividad docente.

6.- Una vez dentro del edificio, se extremará la precaución para mantener 1,5 metros de distancia de seguridad. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación, respetando las señalizaciones. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen, sin que se puedan utilizar ascensores, salvo casos de asistentes que lo requieran por sus condiciones físicas.

7.- En la puerta del espacio/aula se comprobará que lleva mascarilla y se le invitará a usar el hidrogel desinfectante. Si no llevara mascarilla o esta se hubiera deteriorado se le facilitara una. Acto seguido se le dará acceso a la misma. Se garantizará la ventilación de las aulas que, siempre que sea posible, se hará con ventilación natural a través de aperturas al exterior.

8.- Ya dentro, los miembros del tribunal irán ubicando a los aspirantes en sus asientos con la mayor diligencia, respetando siempre la distancia social de seguridad. Se les indicará que deben dejar encima de la mesa, únicamente, el DNI, la declaración responsable y el bolígrafo en lugar bien visible. Para la correcta identificación de los aspirantes se les puede requerir que se retiren momentáneamente la mascarilla.

9.- El aula se cerrarán a las 10:00 horas, pudiendo establecerse un período de cortesía de 10 minutos por si algún aspirante llegase tarde..

10.- A continuación, se leerán las instrucciones, en las que se indicará que los aspirantes, una vez iniciada la prueba, no podrán abandonar el aula hasta que haya finalizado la misma. Posteriormente, se entregarán los exámenes y comenzará el ejercicio.

11.- No podrá salir ningún aspirante hasta que finalice totalmente el examen, salvo para ir al baño debidamente acompañado por un colaborador del Tribunal, sólo en casos excepcionales. Se controlará el acceso a los baños garantizando la distancia social de seguridad, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

12.- Finalizado el tiempo, recogidas todas las hojas de examen se comprobará que no están saliendo en ese momento los aspirantes de otro espacio/aula, y se podrá comenzar la salida ordenada de uno en uno. El objetivo es no formar aglomeraciones de personas en ningún momento. Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen, sin que puedan utilizar ascensores, salvo casos de asistentes que lo requieran por sus condiciones físicas.

13.- Puesto que los cuestionarios de examen se publican en la web de la AEAT no se permitirá ningún aspirante sacar el cuestionario y sólo podrá llevarse la copia de su hoja de respuestas.

14.- No debe asistir a la celebración de las pruebas ningún miembro del Tribunal, ni colaborador, ni personal de seguridad ni de limpieza, que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el punto 4. Se recomienda que, si fuera posible, eviten su asistencia, aquellos que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad (hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, edad mayor de 60 años etc...), o de colectivos priorizables (con menores de 14 años a su cargo o personas mayores dependientes o con discapacidad, afectados por el cierre de centros de servicios sociales de carácter residencial y centros de día).

16.- El aula, mesas y demás mobiliario presente será objeto de limpieza adecuada, así como zonas comunes y servicios utilizados.

17.- **No deben acceder al recinto en ningún caso** los aspirantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado.
- Se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

El aspirante que se encuentre en estos casos:

- 1) Deberá comunicar su situación en cuanto la conozca **y**, en todo caso, antes del día y hora de inicio de celebración del examen.
 - 2) Aportará al Tribunal del proceso selectivo correspondiente, la documentación acreditativa de la situación que impide su acceso al recinto.
 - 3) Presentará esos documentos en un plazo máximo de dos días hábiles desde que comuniquen la situación.
 - 4) El Tribunal valorará si procede convocarle en una fecha posterior para la realización del ejercicio. No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.
 - 5) Las comunicaciones a estos efectos deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico convocatorias@correo.aeat.es, para agilizar su respuesta.
 - 6) En el caso de ser necesario y con el objetivo de garantizar los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal podrá determinar la realización de un examen extraordinario **único**.
 - 7) Si el Tribunal acordara la realización de esa prueba extraordinaria, no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables.
- 18.- Cuando un aspirante, durante el desarrollo de la prueba, alerte sobre la incidencia de síntomas Covid-19, se le llevará a una sala especial donde permanecerá aislado. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso. Si el caso es grave, se avisará a emergencias. Asimismo, esta circunstancia, deberá ser comunicada inmediatamente a la Presidencia del Tribunal.

RESUMEN DE MEDIDAS

Acceso al recinto y exteriores de las aulas:

- ✓ Los aspirantes deben presentarse a la hora indicada, no antes, con el fin evitar aglomeraciones.
- ✓ No se detendrán en los alrededores y accederán directamente al edificio.
- ✓ El uso de la mascarilla será obligatorio en todo el recinto.
- ✓ Debe respetarse la distancia interpersonal.
- ✓ Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, que no podrán acceder al interior, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.
- ✓ Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.

Acceso a las aulas:

- ✓ Al entrar en el aula se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
- ✓ Tomará asiento en el lugar que le indiquen los responsables del aula.
- ✓ Colocará en la mesa el DNI, la declaración responsable y el bolígrafo.
- ✓ Permanecerá en su sitio sin moverse hasta que comience el examen.
- ✓ Para la correcta identificación de los aspirantes se puede solicitar que se retiren momentáneamente la mascarilla.

En el interior de las aulas:

- ✓ Se debe mantener la distancia interpersonal de seguridad.
- ✓ No está permitido el intercambio de objetos con otros aspirantes.
- ✓ Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
- ✓ En caso de tos o estornudo, utilizar el codo aún si se está con la mascarilla puesta, y evitar tocarse los ojos, nariz ni boca.
- ✓ Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

Finalización y salida del aula:

- ✓ Finalizado el examen, permanecerán sentados en su aula hasta que se les autorice la salida de la misma, con el objeto de evitar aglomeraciones en la salida.

Salida del recinto:

- ✓ Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen. No se utilizarán los ascensores, salvo por aquellas personas cuyas condiciones físicas lo requieran.
- ✓ En cualquier caso, la salida del recinto también debe ser de forma ordenada y manteniendo la distancia interpersonal.